



ANUNCIO:

Por Decreto de Alcaldía 2016001648 de 6 de julio de 2016, se ha resuelto:

PRIMERO.- Convocar proceso selectivo al objeto de constituir una Bolsa de Trabajo de Inspector-a de Tributos, (Grupo C, Subgrupo C1) perteneciente a la subescala de Administrativos de Administración General, para atender futuras necesidades de nombramientos de carácter temporal.

SEGUNDO.- Aprobar las Bases que regirán dicha convocatoria, siendo el procedimiento de selección el Concurso-Oposición libre.

Que se publiquen íntegramente las mismas en los tabloneros de anuncios y en el portal del Ayuntamiento www.alfafar.com.

TERCERO.- El plazo de presentación de solicitudes será del 7 al 22 julio de 2016, ambos inclusive, en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Alfafar (Servicio de Atención al Ciudadano, S.A.C.), en el formulario expresamente aprobado a tal fin junto con las bases específicas de la convocatoria.

Del mismo modo se podrán presentar en la forma que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CUARTO.- Junto con la instancia será imprescindible aportar copia del Documento Nacional de Identidad o documento de identidad, el justificante de haber ingresado la **Tasa de 40,97 €, y copia del título académico, que constituye requisito indispensable para el acceso. Así como sobre cerrado con la documentación acreditativa de los méritos, la cual, en caso de no ser original, deberá estar cotejada (no se valorarán más méritos que los acreditados antes de la finalización del plazo presentación de instancias).**

Gozarán de exención aquellos sujetos pasivos que en el momento de presentar la solicitud se hallen en situación de desempleo, debiendo presentar al objeto de acreditar fehacientemente esta circunstancia: Certificado del SERVEF, en el que deberá constar la situación del desempleado y del SEPE (Servicio Público de empleo Estatal) de no ser perceptor de ningún tipo de subsidio-prestación

QUINTO.- El Órgano de selección tendrá la siguiente composición:

Presidente-a:

Titular: Juan Carlos Pinilla García, Interventor del Ayuntamiento de Alfafar..

Suplente: Eva Guerola Soler, Tesorera del Ayuntamiento de Alfafar.



Secretario-a:

Titular: Francisco José Díaz Ibáñez, Administrativo de RR.HH. del Ayuntamiento de Alfafar.

Suplente: Eva María Domínguez Pons, Administrativa del Ayuntamiento de Alfafar.

Vocales:

Titular: José María Castelló Monserrat, Tesorero del Ayuntamiento de Paiporta..

Suplente: Amparo Valdivieso Martínez, Interventora del Ayuntamiento de Picassent.

Titular: Valeria Paola Gimbernat Ramos, Técnica Media del Ayuntamiento de Alfafar.

Suplente: Isabel Gradolí Más, Administrativa del Ayuntamiento de Alfafar.

Titular: Rafael Salinas Giménez, Tesorero del M.I. Ayuntamiento de Torrent..

Suplente: Marta Guillem Bort, Tesorera del Ayuntamiento de Picassent.

Además serán titulares con voz pero sin voto, en atención a lo dispuesto en el artículo 60-3 del R.Decreto Legislativo 5/2015 (TREBEP), designados por la Junta de personal:

Titular: Vicente Flor Blázquez, funcionario municipal..

Suplente: Vicent Quiles Bertomeu, funcionario municipal..

Y actuará como asesora del órgano de selección, Tremedal Eugenia Ortíz Soriano, Profesora de valenciano de FPA y Juan Enrique Bonmatí Guisasaola, Jefe de sistemas informáticos y nuevas tecnologías.

Los miembros del órgano de selección habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán ser recusados cuando concurren circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

SEXTO.- Una vez constituida la Bolsa de Trabajo, quedaría sin efecto la vigente en su caso.

SÉPTIMO.- Que se publique anuncio en el portal del Ayuntamiento www.alfafar.es; en el periódico (Levante el Mercantil Valenciano), y se realice el correspondiente Bando.

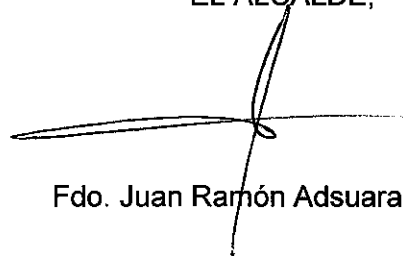
OCTAVO.- Dar traslado de la presente resolución a la Concejala de Servicios Generales e Internos y Hacienda; a los miembros del órgano de selección; organizaciones



sindicales; al Área Económico Financiera, (Intervención-Tesorería) y al Área de Servicios Generales.

Alfafar a siete de julio de dos mil dieciséis.

EL ALCALDE;



Fdo. Juan Ramón Adsuara Monleó



